

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN-INPEC”.

TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	1
2.	<u>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</u>	3
3.	<u>MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.</u>	3
4.	<u>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</u>	3
5.	<u>CONCEPTO FINANCIERO</u>	6
6.	<u>EXPERIENCIA</u>	6
7.	<u>ESTUDIO DE MERCADO</u>	7
8.	<u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	27
9.	<u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	28
10.	<u>PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>	28
11.	<u>FORMA DE PAGO</u>	28
12.	<u>DOMICILIO CONTRACTUAL</u>	29
13.	<u>LUGAR DE EJECUCIÓN</u>	29
14.	<u>CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	29
15.	<u>ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</u>	31
16.	<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>	32
17.	<u>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</u>	33
18.	<u>CLAUSULA DE INDEMNIDAD.</u>	33
19.	<u>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD</u>	33
20.	<u>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</u>	33

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación- INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 de PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) y A-02-02-01-004-006 de MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Estudios previos para contratar la adquisición de productos metálicos elaborados, maquinaria y aparatos eléctricos para reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de las instalaciones de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación-INPEC”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la entidad en procura del cumplimiento de su misión legal requiere para el normal desarrollo de sus funciones: Estudios previos para contratar la adquisición de productos metálicos elaborados, maquinaria y aparatos eléctricos para reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de las instalaciones de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación-INPEC”. Lo anterior se precisa para realizar arreglos locativos al interior de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación Tolima; aclarando que no son de estructurales y para el desarrollo de las actividades normales requeridas para la Población Privada de la Libertad.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades presentadas por los establecimientos de Reclusión adscritos a la Dirección Regional Central.

Con base en la Ley 489/98 Artículo 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en las diferentes áreas de la Dirección Regional Central INPEC se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN-INPEC".

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; como quiera que se solicitó traslados presupuestales ante la Dirección General del INPEC "Área de Gestión corporativa", se estudió y aprobó traslado presupuestal, es por ello que se pretende dar celeridad al proceso contractual por Contratación SECOP II; debido a que en Colombia Compra Eficiente "Tienda Virtual del Estado Colombiano" no se encuentra todos los elementos necesarios para realizar la Orden de Compra.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Productos de uso final (E)	39000000	39120000	39121300	39121321 Ferretería y accesorios de caja eléctrica

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN-INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDAD
------	---	--------	----------

1.	Soldadura eléctrica 6013X1/8 LB	UNIDAD	10
2.	Bombillo LED de 50 W Bulbo	UNIDAD	25
3.	Toma doble fina	UNIDAD	35
4.	Sikamastick caneca 27.0 Kg	UNIDAD	4
5.	Esmalte azul español GL Pintulan	UNIDAD	15
6.	Esmalte blanco GL Pintulan	UNIDAD	5
7.	Unión PVC presión de ½ "	UNIDAD	20
8.	Codo PVC presión de ½ "	UNIDAD	20
9.	Tuvo PVC presión RDE 9 de ½ " X MT T.P	UNIDAD	10
10.	Cemento Cemex gris 50kl	UNIDAD	10
11.	Vinílico T1 blanco caneca X5galones	UNIDAD	10
12.	Disco corte metal 4½ " de Wall	UNIDAD	5
13.	Disco corte madera 4½ " dewall	UNIDAD	5
14.	Alambre eléctrico No 12 Xmt	UNIDAD	1
15.	Angulo metálico 1/8" X ¾" X 6mt	UNIDAD	6
16.	Rodillo antigota	UNIDAD	10
17.	Lija de agua No 120	UNIDAD	20
18.	Espátula plastica grande	UNIDAD	5
19.	Cable dúplex 2X12m	UNIDAD	150
20.	Alambre negro kl	UNIDAD	10
21.	Tubo rectangular 1" 1/2X3"	UNIDAD	15
22.	Puntilla de 2" ½ 400grs	UNIDAD	3
23.	Flexometro Lufkin 8 m	UNIDAD	2
24.	Teja zinc 3.05 cal 30	UNIDAD	9

- Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
- Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de contratación son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 "por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.
- Todos estos elementos deben ser verificados por el supervisor del contrato.
- Después de firmar el contrato, el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos solicitados.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES

Se deben anexar las fichas técnicas de todos los elementos, junto con la propuesta.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto del área financiera suscrito por el encargado de contabilidad de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación del INPEC los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EXCLUIDO DE IVA ART. 130 DE LA LEY 633 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE DE ICA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado Máximo uno (1) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Central del INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector de productos

metálicos elaborados, maquinaria y aparatos eléctricos y dejará constancia mediante el presente documento.

Metálico:

Se denominan metales a los elementos químicos caracterizados por ser buenos conductores del calor y la electricidad. Poseen alta densidad y son sólidos a temperatura ambiente (excepto el mercurio); sus sales forman iones electropositivos (cationes) en disolución. En el ámbito de la química, se conocen como metales o metálicos a aquellos elementos de la Tabla Periódica que se caracterizan por ser buenos conductores de la electricidad y del calor. Estos elementos tienen altas densidades y son generalmente sólidos a temperatura ambiente (excepto el mercurio).

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar Contrato PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN-INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Dirección Regional Central Bogotá – INPEC está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país y en los municipios cercanos.

Así mismo, se le exige al proveedor que cumpla y disponga de información requerida sobre características especiales de los productos a contratar con el fin de disminuir inconformidades con el producto, para que estas pueden cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual; al igual pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para efectuar el suministro y la prestación de los servicios contratados, dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular, además cuentan con inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación- INPEC ha adquirido objeto del presente análisis a través de convocatorias públicas; por lo tanto el valor del contrato está estimado a partir de los registros anteriores y de estudios de mercadeo del precio vigente de este producto, tomando siempre como base el valor ofertado en la propuesta.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2019	ORDEN DE COMPRA No. 40062	TVEC	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$65.994.000	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL INPEC
2017	DIR GENERAL S.A CON SUBASTA ELECTRONICA No 05-2017	Subasta	CJS CANECAS Y CIA LTDA	\$112.762.540	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA RESIDUOS SÓLIDOS, PUNTOS ECOLÓGICOS, CARROS PARA TRANSPORTE DE CANECAS, FILTROS DE AGUA POTABLE Y BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA "PIGA" EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
2016	DIR GENERAL SUBASTA INVERSA 007 DE 2016	Subasta	CJS CANECA SY CIA LTDA	\$93,177,000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS Y CARROS DE TRANSPORTE PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, FILTROS DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIA Y BOLSAS PARA RESIDUOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA PIGA EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. ITEM 4:

					CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MINIMO 50 GALONES, ITEM 5 CARRO METALICO PARA EL TRANSPORTE DE CANECAS, ITEM 8 BOLSAS DE RESIDUOS SOLIDOS.
--	--	--	--	--	--

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	030-2019-DRNO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS DE TRES PUESTOS Y CANECAS INDIVIDUALES PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL NORORIENTE.	CJS CANECAS Y CIA LTDA	\$ 3,507,600.00
2018	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE AREA DE SANIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE AREA DE SANIDAD	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPO ODONTOLÓGICO Y OTROS ELEMENTOS (RECIPIENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA S.A.S	\$ 5,673,403.00
2017	CORALINA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SUBASTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN JOHNNY CAY REGIONAL PARK PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE	LONA GROUP SAS	\$122,000,000.00
2016	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-MC-054-2016	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO AL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LTDA	\$14,859,368.00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

**MATECONS FERRETERIAS
YOALG
FERRETERIA FACO**

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, de referencia en la futura contratación los cuales no podrán ser ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado.

Cabe señalar que las cotizaciones presentan valores disímiles entre una y otra en porcentajes considerables, razón por la cual se tomaron los valores menores de cada cotización, aspecto que se evidencia en el siguiente cuadro:

Nota: Los valores sombreados son los tenidos en cuenta para establecer precio promedio del presente estudio.

ITEM	ELEMENTO	CDP	MATECONS	YOALG	FERRETERIA FACO	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Soldadura eléctrica 6013X1/8 LB	6120	\$ 4.400	\$ 18.000	\$ 7.500	\$ 9.967	10	\$ 99.670
2	Bombillo LED de 50 W Bulbo	6220	\$ 44.800	\$ 48.000	\$ 8.000	\$ 33.600	25	\$ 840.000
3	Toma doble fina	6220	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 6.000	\$ 5.333	35	\$ 186.655
4	Sikamastick caneca 27.0 Kg	6120	\$ 37.500	\$ 47.000	\$ 67.000	\$ 50.500	4	\$ 202.000
5	Esmalte azul español GL Pintulan	6120	\$ 45.300	\$ 49.000	\$ 58.000	\$ 50.767	15	\$ 761.505
6	Esmalte blanco GL Pintulan	6120	\$ 45.300	\$ 49.000	\$ 55.000	\$ 49.767	5	\$ 248.835
7	Unión PVC presión de 1/2 "	6120	\$ 400	\$ 500	\$ 500	\$ 467	20	\$ 9.340
8	Codo PVC presión de 1/2 "	6120	\$ 400	\$ 500	\$ 500	\$ 467	20	\$ 9.340

9	Tuvo PVC presión RDE 9 de ½ " X MT T.P	6120	\$ 2.150	\$ 9.800	\$ 12.000	\$ 7.983	10	\$ 79.830
10	Cemento Cemex gris 50kl	6120	\$ 25.900	\$ 28.000	\$ 26.000	\$ 26.633	10	\$ 266.330
11	Vinílico T1 blanco caneca X5galones	6120	\$ 159.000	\$ 190.000	\$ 255.000	\$ 201.333	10	\$ 2.013.330
12	Disco corte metal 4½ " de Wall	6120	\$ 4.400	\$ 7.000	\$ 5.000	\$ 5.467	5	\$ 27.335
13	Disco corte madera 4½ " dewall	6120	\$ 7.500	\$ 8.000	\$ 10.000	\$ 8.500	5	\$ 42.500
14	Alambre eléctrico No 12 X 100mt	6120	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 185.000	\$ 161.667	1	\$ 161.667
15	Angulo metálico 1/8" X ¾" X 6mt	6120	\$ 16.500	\$ 30.000	\$ 2.500	\$ 16.333	6	\$ 97.998
16	Rodillo antigota	6120	\$ 6.900	\$ 12.000	\$ 17.500	\$ 12.133	10	\$ 121.330
17	Lija de agua No 120	6120	\$ 1.200	\$ 1.300	\$ 5.000	\$ 2.500	20	\$ 50.000

18	Espátula platica grande	6120	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 1.200	\$ 1.400	5	\$ 7.000
19	Cable dúplex 2X12m	6220	\$ 3.200	\$ 3.600	\$ 1.700	\$ 2.833	150	\$ 424.950
20	Alambre negro kl	6120	\$ 5.400	\$ 5.000	\$ 6.000	\$ 5.467	10	\$ 54.670
21	Tubo rectangular 1" 1/2X3"	6120	\$ 44.200	\$ 45.000	\$ 0	\$ 29.733	15	\$ 445.995
22	Puntilla de 2" ½ 400grs	6120	\$ 2.600	\$ 3.200	\$ 2.500	\$ 2.767	3	\$ 8.301
23	Flexometro Lufkin 8 m	6220	\$ 24.800	\$ 18.000	\$ 12.000	\$ 18.267	2	\$ 36.534
24	Teja zinc 3.05 cal 30	6120	\$ 44.900	\$ 34.000	\$ 0	\$ 26.300	9	\$ 236.700
TOTAL	\$ 6.431.815							

--	--

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN-INPEC, el valor total del contrato será hasta la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL **PESOS (\$6.500.000) M/CTE.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 6120
Fecha: 04/12/2020
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-147
CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-002 REC10 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).
FUENTE : NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN-INPEC.
EXPEDIDO POR: Judith Ramírez Hernández.
POR VALOR: CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$5.000.000)
Resolución No. 005787 del 26 de Noviembre de 2020

CDP- No. 6220
Fecha: 04/12/2020
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-147
CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-006 REC10 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES
FUENTE : NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PURIFICACIÓN-INPEC.
EXPEDIDO POR: Judith Ramírez Hernández.
POR VALOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)
Resolución No. 005787 del 26 de Noviembre de 2020

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, a partir del cumplimiento de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el Secop y requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación - INPEC realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, previa entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Central Bogotá – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación - INPEC, Calle 1 No 1ª -80. Barrió el Plan.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Municipio de Purificación Tolima de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación - INPEC, Calle 1 No 1ª -80. Barrió el Plan.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección Regional Central Bogotá - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
- e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
- f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
- h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
- i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- j) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
- k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- l) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- m) El contratista debe garantizar que los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
- n) El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

14.2 OBLIGACIONES DE LA REGIONAL CENTRAL - BOGOTÁ.

La Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación - INPEC se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Dirección Regional Central - Bogotá, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los elementos suministrados no cumple con la calidad y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos	Incumplimiento del objeto del contrato.	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación y exigencia de la garantía	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Un día después del evento	10 días después de iniciado el tratamiento	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	Continuo durante el plazo de duración del contrato		

4	3		
General	General		
Externo	Externo		
Ejecución	Planeación		
Riesgos de la Naturaleza	Regulatoria		
Derrumbes , cambios climáticos , que impidan el transporte normal de los elementos	Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual contrato		
No cumplir con el producto y las actividades establecidas en las condiciones técnicas	La NO celebración del contrato		
4	1		
4	5		
8	6		
Extremo	Alto		
Contratista	Entidad Estatal y Contratista		
Análisis de la situación Climática presentada y justificar la Prórroga del plazo del Contrato	Revisión normativa y regulatoria a aplicar en la celebración del contrato		
1	1		
2	2		
3	3		
Bajo	Bajo		
Si	Si		
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal		
Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Antes del evento-en los estudios previos		
Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	Una vez se haya celebrado el contrato		
Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación		
Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato		

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación - INPEC con Nit. 800215546-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

16.1 Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

16.2 Garantía Calidad de los Bienes. Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Comandante de Vigilancia del Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación y/o quien delegue la Dirección del ERON- Purificación.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación - INPEC de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



IN. MILLER BOCANEGRA PASCUAS

Comandante de Vigilancia

Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Purificación – INPEC

Elaborado por: Dg. Judith Ramírez Hernández

Fecha de elaboración: 11/12/2020

Archivo: Contratación, carpeta/estudios previos.